

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.010
Junio 08 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 001 DEL 21 DE FEBRERO DE 2006, CON EL CUAL SE REDISEÑÓ EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 018 del 18 de diciembre de 2003 y 005 del 28 de febrero de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Consejo Académico No. 001 del 11 de febrero de 2006, en su Artículo 1 se aprobó su rediseño curricular.

Que el Programa Académico de posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas de la Universidad del Quindío, obtuvo el registro calificado mediante Resolución No. 828 del 23 de febrero de 2007, del Ministerio de Educación Nacional.

Que por Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005, es función del Consejo Académico recomendar la creación, fusión, o modificación de todos los programas académicos ofrecidos por la Institución en cualquier modalidad de acuerdo con las disposiciones legales, previo concepto de los Consejos de Facultad y la Oficina de Planeación en lo relacionado con los recursos que se requieran

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2011, acta No. 008, avaló y oficializó la modificación al plan de estudios del programa académico de posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas aprobado por el Acuerdo del Consejo Académico. No 001 del 11 de febrero de 2006.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día ocho (08) de junio del año 2011, después de estudiar y analizar la modificación propuesta para la modificación del plan de estudios para el programa académico de posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas, decidió aprobarla.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.010
Junio 08 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 001 DEL 21 DE FEBRERO DE 2006, CON EL CUAL SE REDISEÑÓ EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS.

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar la modificación al Plan de Estudios del Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas, metodología presencial, con registro calificado expedido mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 828 del 23 de Febrero de 2007, código SNIES 15784 , con 48 créditos académicos.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Determinar la siguiente estructura del plan de estudios con sus respectivos créditos académicos, en concordancia con la política académica curricular de la Universidad, el propósito general del programa y los perfiles propuestos.*

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			HORAS SEMESTRE 18 semanas			CRÉDITOS
	P*	I**	T***	P	I	T	
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	4	5	9	72	90	162	3
BIOQUÍMICA GENERAL	4	11	15	72	198	270	4
BIOLOGÍA MOLECULAR	4	11	15	72	198	270	4
INMUNOLOGÍA	4	11	15	72	198	270	4
TOTAL	17	40	57	306	720	1026	15

* P= Horas de trabajo presencial
** I= Horas de trabajo independiente
***T= Horas de trabajo totales

SEGUNDO SEMESTRE

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.010
Junio 08 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 001 DEL 21 DE FEBRERO DE 2006, CON EL CUAL SE REDISEÑÓ EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS.

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			HORAS SEMESTRE 18 semanas			CRÉDITOS
	<i>P</i>	<i>I</i>	<i>T</i>	<i>P</i>	<i>I</i>	<i>T</i>	
<i>ÉNFASIS I</i>	6	18	24	108	324	432	8
<i>BIOESTADÍSTICA</i>	2	8	10	36	180	216	2
<i>SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN Y TUTORIAS</i>	2	6	8	36	108	144	2
<i>BIOÉTICA</i>	1	2	3	18	36	54	1
<i>SEMINARIO GENERAL</i>	1	3	4	18	54	72	1
TOTAL	12	37	49	216	702	918	14

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			HORAS SEMESTRE 18 semanas			CRÉDITOS
	<i>P</i>	<i>I</i>	<i>T</i>	<i>P</i>	<i>I</i>	<i>T</i>	
<i>TRABAJO DE GRADO I</i>	4	20	24	72	360	432	5
<i>SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II Y TUTORÍAS</i>	1	3	4	18	54	72	1

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.010
Junio 08 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 001 DEL 21 DE FEBRERO DE 2006, CON EL CUAL SE REDISEÑÓ EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS.

ÉNFASIS II	1	3	4	18	54	72	2
ELECTIVA	2	6	8	36	108	144	1
CRÉDITO*	1	3	4	18	54	72	1
TOTAL	9	35	44	162	630	792	10

***HUMANÍSTICO, CULTURAL O DEPORTIVO**

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			HORAS SEMESTRE 18 semanas			CRÉDITOS
	P	I	T	P	I	T	
TRABAJO DE GRADO II	3	15	18	54	270	324	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III Y TUTORÍAS	2	4	6	36	72	108	2
DOCENCIA UNIVERSITARIA	1	2	3	18	36	54	1
TOTAL	6	21	27	108	378	486	9

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Consejo Curricular del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas y el Comité Central de Posgrados, administrarán la ejecución y evaluación del currículo y el plan de estudios, según lo dispuesto por el presente Acuerdo

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.010
Junio 08 de 2011**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 001 DEL 21 DE FEBRERO DE 2006, CON EL CUAL SE REDISEÑÓ EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS.

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los ocho (08) días del mes de junio de 2011

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

*Proyectó y revisó: Rocío Stella Suárez Román
Asesora Unidad Curricular*

*Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica*